



**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
MEDELLIN - ANTIOQUIA**

Medellín, trece (13) de noviembre de dos mil trece (2013)

**MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO -
LABORAL**
DEMANDANTE: GLORIA NELSY ACOSTA PEÑA
**DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –
EJÉRCITO NACIONAL**
RADICADO: 2013 – 00051

ASUNTO: REQUIERE A LA PARTE OPOSITORA

Toda vez que mediante Telegrama No. 552 del 17 de octubre de 2013, el Despacho procedió a informarle al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES, que la apoderada que ejercía su representación judicial había renunciado, y que aún no se ha constituido un nuevo apoderado, se dispone requerir a dicha entidad a fin que se sirva conferir poder a un abogado para que lleve a cabo la representación del EJÉRCITO NACIONAL. Para el efecto se dispone enviar telegrama.

NOTIFIQUESE

PILAR ESTRADA GONZÁLEZ

Juez.

COO.

**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy _____ se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

NATALIA RAMIREZ BARRETO
Secretaria